

autor nos demuestra en este libro es precisamente que la acción de narrar es también una forma de ocultar, y en los casos aquí señalados funcionan como retóricas de exculpación y olvido. Si bien todas estas narrativas difieren entre sí, suponen similares tácticas narrativas con el fin de desconocer su responsabilidad, evitar la indefensión y la vulnerabilidad que supone el acto de reconocimiento ante los otros. Evasiones, negaciones, eufemismos, justificaciones y subjetividades fragmentadas entre un ahora (nuevo) y un pasado olvidado y desprendido de la actualidad del sujeto. Maquinarias autorreferenciales que pertenecen, al apelar a la justificación y al ocultamiento, a un *ethos neoliberal* que se articula desde un yo poderoso que evita ponerse en contacto con su dimensión social y colectiva.

César Zamorano Díaz

*Universidad de Santiago de Chile/CONICYT*

---

ORLANDO BETANCOR. *The Matter of Empire. Metaphysics and Mining in Colonial Peru*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 2017. 404 pp. ISBN:978-0-8299-4460-7.

El título y subtítulo de este importante y denso libro es cautivador. Orlando Betancor inscribe su obra en la historia intelectual, en el análisis de las ideas filosóficas de escritores claves que pensaron el imperio español y lo justificaron. Desde mi lectura, de la historia social enfocada en Potosí, no fue muy fácil seguir algunas de las discusiones sobre la metafísica, escolástica (como por ejemplo las que tienen que ver con Heidegger, Nietzsche, Aristóteles, pp. 15-20), marcos ontológicos e impases del instrumentalismo, aunque abre un diálogo interesante.

El autor plantea que el marco metafísico que sostenía que el mundo natural estaba compuesto por material defectuoso a ser dominado y dirigido hacia un fin superior, estuvo presente en los escritos sobre derecho natural y sobre minería (1-2). Ambos compartirían el mismo sustrato de la escolástica (sustentada en Aristóteles, Santo Tomás de Aquino y la jurisprudencia romana) que justificaba y explicaba la empresa colonial. Betancor sostiene que el instrumentalismo metafísico occidental, base de la modernidad científica, empezó, en realidad, alrededor de los Andes y no así con los protestantes empiricistas (2-3).

El libro está construido alrededor de uno o varios personajes y su obra: Francisco de Vitoria (Capítulo 1); Sepúlveda y Las Casas (Capítulo 2), el círculo del virrey Toledo (Capítulo 3) y el famoso jurista Solórzano Pereira (Capítulo 5).

Vitoria reconoce la soberanía de los indígenas a sus tierras, pero, por el derecho de gentes (*law of nations, ius gentium*), lo que no pertenecía a nadie podía ser propiedad de otros (50-1). Esta situación se aplicó a las minas, en nombre del principio de la subordinación de la materia a la forma y de los medios al fin y del bien común. El comercio, la libre circulación y la evangelización se presentaron, entonces, como derechos universales considerándose, al mismo tiempo, que los indígenas podían ser sometidos al gobierno español.

La conocida discusión entre Sepúlveda y Las Casas se analiza en el segundo capítulo. Sepúlveda fundamentaba el axioma de la subordinación de lo imperfecto a lo perfecto mientras que Las Casas lo cuestionaba en nombre de las comunidades autosuficientes. Para Sepúlveda, los “indios bárbaros” debían “obedecer a otros”, constituyendo una noción filosófica de la esclavitud y no una definición jurídica y legal de propiedad. Me pregunto si esta conceptualización podría rastrearse de manera explícita en el propio cuerpo jurídico y legal relacionado a los indígenas, por una parte, y en qué casos la obediencia y sujeción de unos a otros es expresión de una esclavitud filosófica, por otra parte. En todo caso, Sepúlveda pensaba a los indígenas como serviles, en una inhumanidad/imperfección que requería un intercambio entre los que gobiernan y los que obedecen y requieren civilización. En contraposición, Las Casas sostuvo que la Corona tenía derecho a las Indias, pero no sobre los indios y sus comunidades perfectas de tal manera que el único título válido de España en América era el consentimiento, consistiendo la causa final en su bienestar y bien común.

Fue ese bienestar que puso en duda José de Acosta, bien conocido por su descripción de las condiciones inhumanas de trabajo en Potosí, que han dado lugar al difundido grabado de De Bry. Acosta, eje del tercer capítulo, defendería la administración colonial como un negocio que necesitaba de la disciplina de los indios, de la circulación de mercaderes y misioneros. Si bien los amerindios serían libres, no lo serían para rechazar el trabajo impuesto por los españoles. Ambos se consideraban parte de una unidad social sujeta a un rey, a sus leyes y a la “utilidad común”, pero dividido entre los que gobiernan y los que obedecen. Para combatir la pereza y la desocupación, se impondría la pedagogía del trabajo constante incluyendo el tributo, la fuerza moderada y el temor al castigo. La clave radicaría en continuar sus prácticas, pero remunerando su trabajo, alejando así todo signo de violencia ilegítima. La doctrina de la servidumbre natural sería por tanto desplazada por la subordinación de lo imperfecto a lo perfecto. La distribución desigual y providencial de los metales preciosos justificaría la división del trabajo existente, la subordinación y la necesidad de su circulación. La solución para evitar una experiencia inhumana sería una minería con una faceta humana basada en leyes. Acosta representaría, entonces, el giro administrativo y el instrumentalismo pragmático.

Le correspondería al virrey Toledo organizar el sistema de la mita en Potosí, analizado, indirectamente, en el cuarto capítulo, a través del Anónimo de Yucay de 1571, de Juan de Matienzo de 1567 y de Luis Capoche de 1585. Matienzo y el anónimo representarían la derrota de Las Casas, el planteamiento de la tiranía de los Incas y el servilismo de los indios de tal manera que la conquista española representaba una liberación para trabajar por un salario. El instrumentalismo metafísico explicaría la necesidad de los indígenas de ser dirigidos y gobernados como parte del principio de la subordinación natural de la materia a la forma y de los medios al fin, que estaba, como lo vimos, ya presente en Acosta. José Luis Capoche, por su parte, a pesar de reconocer el gran costo de la minería, plantearía, incluso como parte del cálculo de los beneficios, la necesidad de dejar participar a los indígenas en el mercado del rescate de los metales.

Para Betancor, Solórzano, gran apologista del imperio español, analizado en el quinto capítulo, representaría la convergencia de los intereses teóricos y prácticos, aceptando el trabajo tributario porque sin los metales no existiría ni reino temporal ni espiritual (p.313). Los argumentos que recapituló, a favor, y en contra de la mita, repetirían los de Las Casas y Sepúlveda sobre el principio de subordinación de la población indígena como parte de la subordinación de lo imperfecto a lo perfecto. Pero, además, Solórzano consideraba que el problema de la minería era encontrar más minas porque los metales se reproducían, una perspectiva que, según el autor, basándose en diversos trabajos (Olivia Harris y su estudio etnográfico en los ochenta, por ejemplo) es también “andina”. De ahí que el autor exprese su desacuerdo con las lecturas de Mignolo que ve en lo andino una reserva prístina de resistencia.

Los cinco capítulos están articulados de una y otra manera alrededor del instrumentalismo metafísico, revelando su potencial explicativo. Pero tal como se ha planteado, puede constituirse, también, en una limitación. Impide comparar cómo se pensaba a los indígenas de América y a las clases bajas y populares de España, pero también a los moros y judíos. Inhibe, también, vislumbrar otros ejes del pensamiento de los autores que pueden ser más complejos y cambiantes, en función de su contexto, audiencia, lugares desde los que emanaban, relaciones de fuerza y debates de la coyuntura. La situación de Las Casas, por ejemplo, era diferente a la de Juan de Solórzano y Pereira que estuvo en los más altos estrados de las políticas de la Corona como oidor de Lima desde 1610 hasta 1626 y como Fiscal y Consejero de Indias en España. Finalmente, porque asume que las sociedades sobre las que se aplicó ese instrumentalismo, fueron realmente una “forma” y una “materia” maleable sobre la cual se impusieron políticas que las afectaban tan drásticamente. La historia intelectual que el autor devela se encuentra, así, con las preguntas de la dinámica de la historia social.

Rossana Barragán Romano

*Instituto Internacional de Historia Social, Holanda-Bolivia*